

RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 622
Del 21 de Julio de 2017

“Por la cual se encarga de manera temporal el Vicerrector Académico de la Fundación Universitaria María Cano”.

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 37 Literal F y H del Estatuto General el Rector está facultado para realizar nombramientos de personal y producir los actos administrativos para ello.
2. Que, para garantizar por renuncia de la titular, se hace necesario encargar de manera temporal al Doctor JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES como VICERRECTOR ACADEMICO de la Fundación Universitaria María Cano, para que sea responsable de los procesos administrativos y académicos que se ejecutan en la mencionada Vicerrectoría.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGO TEMPORAL. Encargar de manera temporal al Doctor Jorge Albeiro Herrera Builes como Vicerrector Académico de la Fundación Universitaria María Cano.

ARTICULO SEGUNDO: CONDICIONES CONTRACTUALES. Durante el tiempo del encargo en el cargo de Vicerrector Académico conservara las mismas condiciones contractuales iniciales, además continuara al frente de la Gerencia de Planeación y Calidad.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia la presente resolución a la Gerencia de Gestión Humana para efectos de comunicación y legalización del Encargo.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia a la Jefatura de Comunicaciones y ordénese su publicación en la página web de la Fundación Universitaria María Cano

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del día 24 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los 21 días de julio de 2017



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector

Nit. 800.036.781-1
Línea Gratuita Nacional 01 8000 412266
www.fumc.edu.co

Medellín • Cali • Neiva • Popayán